

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 23 de enero de 2014, por la que se modifica la de 28 de octubre de 2013, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 15 de julio de 2013, que se cita y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre de 2013), se procedió a declarar créditos disponibles y a su distribución entre los distintos ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 15 de julio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo, y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2013 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP).

Iniciada la tramitación de esta convocatoria, y una vez finalizada la evaluación previa y dictada la propuesta provisional de resolución por los órganos competentes para ello, se observa que el crédito disponible en alguno de los ámbitos territoriales no ha sido agotado, en tanto que en otros ámbitos ha sido insuficiente para atender a todas las entidades interesadas que habían obtenido la puntuación suficiente para poder obtener la condición de beneficiarias.

De acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las competencias conferidas en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Único: Modificar el dispongo Segundo de la Orden de 28 de octubre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre de 2013), en los siguientes términos.

«Segundo: Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el artículo anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del Cuadro-Resumen de la Orden de 15 de julio de 2013, por la que se modifica la de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2013 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP) y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, de la siguiente manera, siendo dicha asignación de cantidades determinada en función del total de proyectos solicitados en cada una de las provincias:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	SS.CC.
IMPORTE	475.000	1.000.000	475.000	825.000	600.000	575.000	1.100.000	850.000	100.000

Sevilla, 23 de enero de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio